

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.039/2022

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la

Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	51.000,00
Capítulo 1: Gastos de personal	42.831,13
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	8.168,87
TOTAL EMPLEOS	51.000,00
RECURSOS	
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	51.000,00
TOTAL RECURSOS	51.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.